

Categoría: Catedrática de Universidad con dedicación a tiempo completo.

Nombre y apellidos: Doña Luisa Eugenia Bausa López, con DNI número 1114285-G.

Área de Conocimiento de "Física de Materiales", adscrita al Departamento de Física de Materiales de la Facultad de Ciencias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, a 16 de octubre de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 23 de julio de 2009), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, Carlos García de la Vega.

(03/34.882/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

3599 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición por el que se crea un fichero, que contiene datos de carácter personal, dependiente del Instituto de Educación Secundaria "Ciudad de Jaén".*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como la estimación del coste económico que preceptúa el artículo 5.3 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, se ha redactado un proyecto de disposición general por el que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal, dependiente del Instituto de Educación Secundaria "Ciudad de Jaén".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la citada Ley, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad del fichero "videovigilancia".

En consecuencia,

DISPONGO

Someter el proyecto de orden por el que se crea un fichero, que contiene datos de carácter personal, dependiente del Instituto de Educación Secundaria "Ciudad de Jaén", a información pública por término de quince días hábiles desde la publicación de la presente Resolución.

A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de disposición en el Servicio de Registros de la Subdirección General de Régimen Jurídico, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (calle Alcalá, número 32, planta primera, 28014 Madrid), y exponer su parecer en razonado informe mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica.

Madrid, a 8 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/35.216/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3600 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Saneamiento de la urbanización "Los Cortijos"», en el término municipal de Sevilla la Nueva, promovido por Canal de Isabel II (expediente 10-EIA-00040.1/2009).*

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Saneamiento de la urbanización "Los Cortijos"», en el término municipal de Sevilla la Nueva, promovido por Canal de Isabel II, con domicilio en calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución de 31 de julio de 2009), la Jefa de Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(01/4.132/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3601 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de "Refuerzo de aducción al sistema de abastecimiento de Alcalá de Henares, conexión Canal de Isabel II", en los términos municipales de Alcalá de Henares, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, promovido por Canal de Isabel II (expediente 10-EIA-00037.6/2009).*

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Refuerzo de aducción al sistema de abastecimiento de Alcalá de Henares, conexión Canal de Isabel II", en los términos municipales de Alcalá de Henares, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, promovido por Canal de Isabel II, con domicilio en calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución de 31 de julio de 2009), la Jefa de Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(01/4.133/09)